



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

RESOLUCIÓN No. 423 DE 2024

(22/11/2024)

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los numerales 2 y 4 del artículo 9 del Decreto Distrital 546 del 2016, los numerales 2 y 4 del artículo 11 del Acuerdo 002 de 2017 modificado y adicionado por el Acuerdo 003 de 2020, los numerales 8 y 10 del artículo 3 del Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Directivo del IDPYBA, el Decreto Distrital 176 del 17 de mayo del 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, reitera la referida disposición constitucional al señalar que la "función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, publicidad y transparencia."

Que el numeral 2 del artículo 9 del Decreto Distrital 546 de 2016 y el numeral 8 del artículo 3 del Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal [en adelante el Instituto o el IDPYBA], atribuyen a la Directora General la función de generar lineamientos para el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales de acuerdo con la ley y los estatutos, buscando asegurar el cumplimiento de la misión institucional.

Que el numeral 5.2.2. del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales,



“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal”.

adoptado a través de la Resolución No DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019; define la categoría de bienes inservibles en los siguientes términos:

*“(…) **Retiro de Bienes Inservibles.** En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades. (…)*”

Que el numeral 5.2.2.1. del citado manual, establece los parámetros para determinar cuándo un bien es inservible, de la siguiente manera:

*“(…) **5.2.2.1. Parámetros para determinar cuándo un Bien es Inservible***

Las razones por las cuales un bien se convierte inservible para los Entes y Entidades se originan en una o varias de las siguientes circunstancias:

*✓ **Inservibles por daño total o parcial:** En este grupo se consideran aquellos elementos que, ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta significativa para los Entes y Entidades o para un tercero.*

*✓ **Inservibles por uso:** Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no son servibles para los Entes y Entidades.*

*✓ **Inservibles por salubridad:** Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación y el mal estado de los mismos, atentan contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medio ambiente.(…)”.*

Que mediante Resolución No. 022 del 8 de marzo de 2019, se conformó el Comité de Inventarios del Instituto; instancia que acorde con lo reglamentado en el numeral 2º del artículo 3, tiene a su cargo la función de decidir y aprobar mediante acta, la baja y el destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables, previo



"Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal".

análisis de los estudios y conceptos correspondientes de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

Que de acuerdo con el procedimiento administrativo establecido por el IDPYBA para la baja de los bienes propiedad del Instituto, denominado "BAJA DE BIENES Y DESTINO FINAL - PA03-PR12" aprobado mediante Acta No. 059 del 15 de marzo de 2019 vigente a la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, establece como función u obligación del profesional administrativo del almacén e inventarios de la Subdirección de Gestión Corporativa, entre otras, la de elaborar informe sobre los bienes susceptibles de baja, remitir informe sobre los bienes susceptibles de baja a la Subdirección de Gestión Corporativa y consolida información requerida por el Comité, convocar al Comité y proyectar el acta en que se aprueban las bajas de bienes.

Que en sesiones de Comité de Inventarios celebrados respectivamente los días 12 de marzo y 28 de agosto del 2024, según consta en las respectivas actas, sometió a consideración del Comité la decisión y aprobación de un listado de 29 (veintinueve) bienes que fueron reportados por encontrarse en mal estado, perdida por hurto, vencimiento u obsolescencia de licencias y software.

Que en las mencionadas sesiones de los Comités de Inventarios, se decidió aprobar la baja de los bienes considerados como inservibles por encontrarse en mal estado, perdida por hurto, vencimiento u obsolescencia de licencias y software, acogiendo los conceptos técnicos presentados por las instancias técnicas competentes, seguido de la recomendación de adelantar las acciones necesarias con miras a que se realice la disposición final o lo que resulte procedente de acuerdo con las condiciones de los bienes dados de baja.

Que , en sesión del Comité de decisión y aprobación celebrada el día 12 de marzo de 2024, fueron puestos en consideración los conceptos técnicos radicados bajo números 2023IE0002861, 2023IE0003086, 2024BAIE0001061, 2024BAIE0001074, 2024BAIE0001194 y en sesión del Comité de Inventarios con fecha 28 de agosto de 2024 los conceptos técnicos radicados bajo números 2024BAIE0001563, 2024BAIE0001835, 2024BAIE0001867, 2023IE0002860, 2024BAIE0001459,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución N°. 423 de 2024

Pág. 4 de 13

“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal”.

2023ER0001925, 2023IE0001040 los cuales presentan deterioro por uso, por longevidad, reporte de hurto y por vencimiento de licenciamiento; de conformidad con la tabla Nro. 1 que se muestra a continuación:

Tabla 1 Lista de elementos para baja

Ítem	Activo	Placa
1	2200000003 - SOFTWARE DE BACKUP - SISTEMA DE BACKUP	148
2	2200000004 - SERVICIOS DE IPV6	150
3	2100000028 - LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FORTIGATE 601E CON SERIAL: FG6H1ETB20901403	260
4	2100000029 - LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FORTIGATE 101F CONSERIAL: FG101FTK20005987	261
5	2100000030 - LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE 1 SEGURIDAD VEEAM BACKUP & RECOPIATION SUPPORT ID: 02347900 - 50 INSTANCIAS	262
6	2100000031 - LICENCIA OCT VIP GOV ADOBE CREATIVE CLOUD	263
7	2100000032 - ARCGIS ONLINE FIELD WORKER TERM LICENSE. \$USER/YEAR. INCLUDES 250 CREDITS/USER/YEAR	269
8	2100000033 - ARCGIS ONLINE FIELD WORKER TERM LICENSE. \$USER/YEAR INCLUDES 250 CREDITS/USER/YEAR	270
9	2100000034 - ARCGIS ONLINE GIS PROFESIONAL STANDARD TERM LICENSE. \$/USER/YEAR. INCLUDES 500 CREDITS/USER/YEAR	271
10	8080000015 - LECTOR DE MICROCHIP DE 15 DIGITOS DE IDENTIFICACION ANIMAL	CC0025
11	8080000036 - LECTOR DE MICROCHIP DE 15 DIGITOS DE IDENTIFICACION ANIMAL	CC0046
12	8030000030 - LAMPARA ATRAPA INSECTOS	CC0314
13	8110000001 - LICENCIA CCT VIP GOV CREATIVE CLOUD	CC0803
14	8110000002 - LICENCIA CCT VIP GOV CREATIVE CLOUD	CC0804
15	8110000003 - LICENCIA CCT VIP GOV CREATIVE CLOUD	CC0805
16	8060000020 - DISCO DURO TOSHIBA DE 4 TERAS USB 3, INCLUYE CABLE USB.	CC0992

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: +57(601) 647 71 17
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá, D.C.

Código: PE01-PR10-F01-V 4.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



"Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal".

Ítem	Activo	Placa
17	8040000243 - LAMPARA ELECTROCUTORA FLY STOP 60 MTS (510 L)	CC1275
18	8110000004 - ARCGIS ONLINE SERVICE CREDITS; BLOCK OF 1,000"	CC1408
19	8030000664 - PÉRTIGA ESTIRABLE	CC1389
20	8040000004 - PULIDORA DE 4 1/4 MARCA DEWALT	CC0510
21	8040000006 - TALADRO DE 1/2 PERCUTOR MARCA DEWALT	CC0512
22	8040000009 - LAMPARA HERMETICA LED36W 6500K	CC0516
23	8040000115 - TALADRO ATORNILLADOR INHALAMBRICO 3/8" POTENCIA: 450W - VELOCIDAD: 2800 RPM MARCA BAUKER MODELO BC120EL INCLUYE CARGADOR	CC0797
24	8040000121 - TALADRO ATORNILLADOR INHALAMBRICO	CC0814
25	8080000100 - LECTOR DE MICROCHIP DE 15 DIGITOS DE IDENTIFICACION ANIMAL	CC0110
26	8080000102 - LECTOR DE MICROCHIP DE 15 DIGITOS DE IDENTIFICACION ANIMAL	CC0112
27	8080000121 - LECTOR DE MICROCHIP DE 15 DIGITOS DE IDENTIFICACION ANIMAL	CC0131
28	8030000193 - GUACAL P-500 TIPO AMERICANO HC013F-L100	CC0494
29	8090000074 - REFACOMETRO VETERINARIO	CC1287

Fuente Software de inventarios Zbox 1

Que los bienes muebles y bienes intangibles respecto de los cuales se ordena la baja en el presente acto administrativo fueron verificados e identificados durante el proceso de toma física de inventario, proceso que se llevó a cabo durante los meses de octubre a noviembre de 2023.

Que los bienes respecto de los cuales se ordena la baja, se consideran bienes inservibles, de acuerdo con el numeral 5.2.2.1. del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de gobierno distritales – versión 1 " En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico que por relación costo- beneficio resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro



“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal”.

genere flujos de efectivo, no beneficios económicos o potencial de servicio para los entes y entidades” y numeral 5.2.3 “la legalización de retiro se inicia cuando confirmado por parte del servidor público o contratista por prestación de servicios encargado del área de almacén y bodega o quien haga sus veces, la ausencia o falta de bienes por situaciones como perdida o el hurto de bienes”.

Que, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para que genere sus efectos jurídicos frente ordenar y autorizar dar de baja definitiva de los inventarios del Instituto, la relación de los 29 (veintinueve) bienes caracterizados en calidad de inservibles acorde con las decisión y aprobación adoptada al respecto por el Comité de Inventarios del IDPYBA.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización y orden de baja. Autorizar y ordenar la baja definitiva de los inventarios del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, conforme a lo señalado en los considerandos del presente acto administrativo, respecto de los 29 (veintinueve) bienes muebles y bienes intangibles, que hacen parte de las siguientes cuentas:

21 - LICENCIAS, los bienes relacionados a continuación, en la tabla Nro. 2 por un valor histórico de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$124.293.909,43)**. para los cuales no aplica destino final:

Tabla 2 Licencias

Item	Activo	Placa	Costo	Depreciación	Valor en libros
1	2100000028 - LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FORTIGATE 601E	260	\$ 35.524.294,72	\$ 35.524.294,72	\$ 0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución N°. 423 de 2024

Pág. 7 de 13

"Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal".

Ítem	Activo	Placa	Costo	Depreciación	Valor en libros
	CON SERIAL: FG6H1ETB20901403				
2	2100000029 - LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FORTIGATE 101F CONSERIAL: FG101FTK20005987	261	\$ 35.524.294,72	\$ 35.524.294,72	\$ 0
3	2100000030 - LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE 1 SEGURIDAD VEEAM BACKUP & AMP; RECOPIATION SUPPORT ID: 02347900 - 50 INSTANCIAS	262	\$ 28.155.990,99	\$ 28.155.990,99	\$ 0
4	2100000031 - LICENCIA OCT VIP GOV ADOBE CREATIVE CLOUD	263	\$ 4.598.500,00	\$ 4.598.500,00	\$ 0
5	2100000032 - ARCGIS ONLINE FIELD WORKER TERM LICENSE. \$/USER/YEAR. INCLUDES 250 CREDITS/USER/YEAR	269	\$ 2.078.795,50	\$ 2.078.795,50	\$ 0
6	2100000033 - ARCGIS ONLINE FIELD WORKER TERM LICENSE. \$/USER/YEAR INCLUDES 250 CREDITS/USER/YEAR	270	\$ 2.078.795,50	\$ 2.078.795,50	\$ 0
7	2100000034 - ARCGIS ONLINE GIS PROFESIONAL STANDARD TERM LICENSE. \$/USER/YEAR. INCLUDES 500 CREDITS/USER/YEAR	271	\$ 16.333.238,00	\$ 16.333.238,00	\$ 0

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: +57(601) 647 71 17
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá, D.C.

Código: PE01-PR10-F01-V 4.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

OMP



“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal”.

Ítem	Activo	Placa	Costo	Depreciación	Valor en libros
TOTALES			\$ 124.293.909,43	\$ 124.293.909,43	\$ 0

22 – SOFTWARE, los bienes relacionados a continuación, en la tabla Nro. 3, por un valor histórico de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$90.318.625,56)**. Para el cual no aplica destino final.

Tabla 3 Software

Ítem	Activo	Placa	Costo	Depreciación	Valor en libros
1	2200000003 - SOFTWARE DE BACKUP - SISTEMA DE BACKUP	148	\$ 37.459.812,86	\$ 26.991.876,41	\$ 10.467.936,45
2	2200000004 - SERVICIOS DE IPV6	150	\$ 52.858.812,70	\$ 38.087.711,41	\$ 14.771.101,29
TOTALES			\$ 90.318.625,56	\$ 65.079.587,82	\$25.239.037,74

803- C. CONTROLADO MUEBLES Y ENSERES TOTAL, los bienes relacionados a continuación en la tabla Nro. 4, por un valor histórico de **DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.028.816,18)**, para las cuales su destinación final será entregarlos al gestor autorizado mediante el contrato No. 001 de 2023 acuerdo de corresponsabilidad Organización Proyecto Ambiental E.S.P OPROAMBIENTAL.

Tabla 4 Controlado muebles y enseres

Ítem	Activo	Placa	Costo	Depreciación
1	8030000030 - LAMPARA ATRAPA INSECTOS	CC0314	\$ 259.314,00	N.A
2	8030000664 - PÉRTIGA ESTIRABLE	CC1389	\$ 1.236.502,18	N.A

MP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
INSTITUTO Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución N°. 423 de 2024

Pág. 9 de 13

"Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal".

Ítem	Activo	Placa	Costo	Depreciación
3	8030000193 - GUACAL P-500 TIPO AMERICANO HC013F-L100	CC0494	\$ 533.000,00	N.A
TOTALES			\$ 2.028.816,18	N.A

804 - C. CONTROLADO MAQUINARIA Y EQUIPO, los bienes relacionados a continuación en la tabla Nro. 5, por un valor histórico **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.722.006,85)**, para las cuales su destinación final será entregarlos al gestor autorizado mediante el contrato No. 001 de 2023 acuerdo de corresponsabilidad Organización Proyecto Ambiental E.S.P OPROAMBIENTAL.

Tabla 5 Controlado maquinaria y equipo

Item	Activo	Placa	Costo	Depreciación
1	8040000243 - LAMPARA ELECTROCUTORA FLY STOP 60 MTS (510 L)	CC1275	\$ 345.100,00	N.A
2	8040000004 - PULIDORA DE 4 1/4 MARCA DEWALT	CC0510	\$ 655.452,00	N.A
3	8040000006 - TALADRO DE 1/2 PERCUTOR MARCA DEWALT	CC0512	\$ 685.322,19	N.A
4	8040000009 - LAMPARA HERMETICA LED36W 6500K	CC0516	\$ 147.274,40	N.A
5	8040000115 - TALADRO ATORNILLADOR INHALAMBRICO 3/8" POTENCIA: 450W - VELOCIDAD: 2800 RPM MARCA BAUKER MODELO BC120EL INCLUYE CARGADOR	CC0797	\$ 338.822,21	N.A
6	8040000121 - TALADRO ATORNILLADOR INHALAMBRICO	CC0814	\$ 550.036,05	N.A
TOTALES			\$ 2.722.006,85	N.A

806 - C. CONTROLADO EQUIPO DE COMPUTO, los bienes relacionados a continuación en la tabla Nro. 6, por un valor histórico de **SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$714.000,00)**, para las cuales su destinación final será entregarlos al gestor autorizado mediante el contrato No. 001 de 2023 acuerdo de corresponsabilidad Organización Proyecto Ambiental E.S.P OPROAMBIENTAL.



"Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal".

Tabla 6 Controlado equipo de computo

Item	Activo	Placa	Costo histórico	Depreciación
1	8060000020 - DISCO DURO TOSHIBA DE 4 TERAS USB 3, INCLUYE CABLE USB.	CC0992	\$ 714.000,00	N.A
TOTALES			\$ 714.000,00	N.A

808 - C. CONTROLADO OTROS EQUIPOS, los bienes relacionados a continuación en la tabla Nro. 7. por un valor histórico de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.610.000,00)**. para las cuales su destinación final será entregarlos al gestor autorizado mediante el contrato No. 001 de 2023 acuerdo de corresponsabilidad Organización Proyecto Ambiental E.S.P OPROAMBIENTAL.

Tabla 7 C. Controlado otros equipos

Item	Activo	Placa	Costo	Depreciación
1	8080000015 - LECTOR DE MICROCHIP DE 15 DIGITOS DE IDENTIFICACION ANIMAL	CC0025	\$ 522.000,00	N.A
2	8080000036 - LECTOR DE MICROCHIP DE 15 DIGITOS DE IDENTIFICACION ANIMAL	CC0046	\$ 522.000,00	N.A
3	8080000100 - LECTOR DE MICROCHIP DE 15 DIGITOS DE IDENTIFICACION ANIMAL	CC0110	\$ 522.000,00	N.A
4	8080000102 - LECTOR DE MICROCHIP DE 15 DIGITOS DE IDENTIFICACION ANIMAL	CC0112	\$ 522.000,00	N.A
5	8080000121 - LECTOR DE MICROCHIP DE 15 DIGITOS DE IDENTIFICACION ANIMAL	CC0131	\$ 522.000,00	N.A
TOTALES			\$ 2.610.000,00	N.A

811 C. CONTROLADO LICENCIAS, los bienes relacionados a continuación en la tabla Nro. 8, por un valor histórico de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$14.389.435,00)**, para el cual no aplica destino final.



"Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal".

Tabla 8 C. Controlado Licencias

Item	Activo	Placa	Costo histórico	Depreciación
1	8110000001 - LICENCIA CCT VIP G004FV CREATIVE CLOUD	CC0803	\$ 4.598.500,00	N.A
2	8110000002 - LICENCIA CCT VIP GOV CREATIVE CLOUD	CC0804	\$ 4.598.500,00	N.A
3	8110000003 - LICENCIA CCT VIP GOV CREATIVE CLOUD	CC0805	\$ 4.598.500,00	N.A
4	8110000004 - ARCGIS ONLINE SERVICE CREDITS; BLOCK OF 1,000"	CC1408	\$ 593.935,00	N.A
TOTALES			\$ 14.389.435,00	N.A

809 C. CONTROLADO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO, los bienes relacionados a continuación en la tabla Nro. 9. por un valor histórico de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$379.905,76)**, para las cuales su destinación final será entregarlos al gestor autorizado mediante el contrato No. 001 de 2023 acuerdo de corresponsabilidad Organización Proyecto Ambiental E.S.P OPROAMBIENTAL.

Tabla 9 C. Controlado equipo médico y científico

Item	Activo	Placa	Costo	Depreciación
1	8090000074 - REFACTOMETRO VETERINARIO	CC1287	\$ 379.905,76	N.A
TOTALES			\$ 379.905,76	N.A

Artículo 2. Costo. El costo histórico de la totalidad de los bienes devolutivos de la presente salida definitiva asciende a la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$237.456.698,78)**.

Artículo 3. Valor en libros. El valor en libros de software de backup - sistema de backup identificada con placa 148; 2200000004 - servicios de ipv6 identificada con placa 150; licenciamiento del sistema de seguridad fortigate 601e con serial:

Handwritten signature



“Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal”.

fg6h1etb20901403 identificada con placa 260; licenciamiento del sistema de seguridad fortigate 101f conserial: fg101ftk20005987 identificada con placa 261; licenciamiento del sistema de 1 seguridad veeam backup & recopilation support id: 02347900 - 50 instancias identificada con placa 262; licencia oct vip gov adobe creative cloud identificada con placa 263; arcgis online field worker term license. \$user/year. includes 250 credits/user/year identificada con placa 269; arcgis online field worker term license. \$user/year includes 250 credits/user/year identificada con placa 270; arcgis online gis profesional standard term license. \$/user/year. includes 500 credits/user/year identificada con placa 271; asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$25.239.037,74)**, valor que deberá ser objeto de los registros contables para deducirlos del activo fijo del IDPYBA.

Artículo 4. Registro de la baja. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa iniciar el trámite correspondiente para registrar en la hoja de bienes relacionados la baja de bienes y realizar los trámites pertinentes para los respectivos movimientos de almacén y asientos contables y actualizar los activos a cargo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Artículo 5. Salida definitiva. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa adelantar los trámites pertinentes para la salida definitiva del inventario del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de los bienes establecidos en el artículo primero de la presente resolución, conforme el procedimiento establecido.

Artículo 6. Entrega de bienes. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa efectuar la entrega de los bienes objeto de baja a *Organización Proyecto Ambiental E.S.P OPROAMBIENTAL*, autorizada mediante acuerdo de corresponsabilidad *Nro. 001 de 2023*, para su respectivo trámite de disposición final.

Artículo 7. Anexos. Hace parte integral de la presente resolución los conceptos técnicos con números de radicado 2023IE0002861 con fecha 03/11/2023, 2023IE0003086 con fecha 24/11/2023, 2024BAIE0001061 con fecha 27/02/2024, 2024BAIE0001074 con fecha 27/02/2024, 2024BAIE0001194 con fecha 07/03/2024, 2024BAIE0001563 con fecha 17/04/2024, 2024BAIE0001835 con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución N°. 423 de 2024

Pág. 13 de 13

"Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de bienes inservibles de propiedad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal".

fecha 29/04/2024, 2024BAIE0001867 con fecha 30/04/2024, 2023IE0002860 con fecha 03/11/2023, 2024BAIE0001459 con fecha 09/04/2024, 2023ER0001925 con fecha 15/02/2023 y 2023IE0001040 con fecha 31/03/2023.

Artículo 8. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subdirección de Gestión Corporativa para su información y fines pertinentes.

Artículo 9. Publicación. Ordénese a la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024

MARIANA MARTÍN LEYES BARVO
Directora General

Proyectó: Julieth Bautizta, Técnico Administrativo SGC

Revisó: Fredy Ariza, contratista Recursos Físicos
Jeisson Quinche Bedoya, Profesional Especializado Grado 03 - SGC- Financiera
Raúl Mauricio Buitrago Gómez, contratista Oficina Jurídica
María Clemencia Angulo González, contratista Dirección General
Yuly Patricia Castro Beltrán, Jefe de la Oficina Jurídica

Aprobó: Hans Ronald Niño García, Subdirector Gestión Corporativa